

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción y habiendo la parte demandante explicado los lugares a donde remitió petición para obtener los registros civiles solicitados en auto de fecha 12 de noviembre de 2020, y haberse acreditado el ejercicio al derecho de petición ante la Registradora Nacional de Puente Nacional, para acceder a los datos personales contenidos en el registro civil o historial civil de los señores DANILO CORTES RODRIGUEZ, DIOCELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HUMBERTO AVILA RODRIGUEZ y EDUARDO AVILA RODRIGUEZ, el despacho dando cumplimiento al Art. 85 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Puente para que se sirva expedir a costa del interesado en el término de 5 días, los respectivos datos personales contenidos en el registro civil o historial civil de los señores DANILO CORTES RODRIGUEZ, DIOCELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HUMBERTO AVILA RODRIGUEZ y EDUARDO AVILA RODRIGUEZ. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: Oficiar a la Parroquia Santa Barbara de Puente Nacional para que se sirva expedir a costa del interesado en el término de 5 días, la partida de bautizo o registros civil de nacimiento de la señora HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Cumplido lo anterior y una vez se alleguen los documentos solicitados regrésense las diligencias al Despacho a fin de continuar con la calificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Miguel Ángel Molina Escalante".

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez